

BUIN, 10 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1339 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1609, de fecha 25 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Adolfo Ferrada Sendra. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 92, de fecha 23.04.2022, a nombre de Adolfo Ferrada Sendra.
- Ⓞ Prov. N° 3464, de fecha 28.03.2022, mediante la cual el Sr. Ferrada Sendra solicita apoyo económico para obtener silla de ruedas.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Ferrada Sendra.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Ⓞ Dictamen de Invalidez, emitido por la Comisión Médica de la Región Metropolitana-Santiago Sur, a nombre de Adolfo Ferrada Sendra.
- Ⓞ Cotización A-00010, de fecha 11.04.2022, emitida por Comercial FYO Limitada, correspondiente a silla de rueda estándar, por la suma total de \$149.990.-, I.V.A. Incluido.
- Ⓞ Liquidación de Remuneraciones de Alsacia Gómez Martínez, mes de marzo de 2022.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero de Alsacia Gómez Martínez.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de Marzo de 2022 de don Adolfo Ferrada Sendra.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 489, de fecha 26 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$149.990.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos) a Comercial FYO Limitada, RUT N° _____ para la compra de silla de ruedas estándar; beneficio concedido a don Adolfo Enrique Ferrada Sendra, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 24.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Adolfo Ferrada Sendra_Silla de Ruedas.doc